SESION 55.A ORDINARIA, EN MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1937.

(De 10 a 12 M.)

(ESPE CIAL)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

SUMARIO

 Se trata del proyecto sobre fusión de la Caja de Fomento Carbonero con la de Crédito Minero. Se acuerda enviar el proyecto a Comisión.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barrueto M., Darío.
Bórquez P., Alfonso.
Bravo O., Enrique.
Concha S., Aquiles.
Durán B., Florencio.
Estay C., Fidel S.
Figueroa A., Hernán.
Grove V., Hugo.
Grove V., Marmaduke.
Guzmán, Eleodoro E.
Hiriart C., Osvaldo.
Lira I., Alejo.
Martínez M., Julio.

Michels, Rodolfo.

Muñoz C., Manuel.

Rivera B., Gustavo.

Ríos Arias, José M.

Rodriguez de la Sotta,

Héctor.

Sáenz. Cristóbal.

Santa María C., Alvaro.

Schnake V., Oscar.

Silva C., Romualdo.

Ureta E., Arturo.

Urrutia M., Ignacio.

ACTA APROBADA

Sesión 53.a ordinaria, en 6 de septiembre de de 1937. (Especial).

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumuelo, Guzmán, Hiriart, Lira, Martínez, Maza, Michels, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Schnake, Silva, Urrejola, Urrutia, Walker y el señor Ministro de Tierras y Colonización.

El acta de la sesión 49.a, especial, secreta, en 31 de agosto último, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 50.a. en 1.o del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 51.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

El acta de la sesión 52.a, especial, secreta, en 10. del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual somete a la aprobación del Congreso el acuerdo comercial suscrito con Alemania el 7 de enero de 1937.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos de ley:

Sobre concesión de pensión a doña Juana Lucero v. de Arriagada e hijas solteras;

Sobre concesión de pensión a doña Julia Caviedes v. de Romero y a su hija doña Olivia: y

Sobre concesión de pensión a don Ernesto Sotomayor Neuhaus.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el cuarto comunica que ha aprobado con las modificación que expresa, el proyecto de ley sobre abono de años de servicios a don David Gaete Astorga.

Con el quinto comunica que ha desechado el proyecto de ley aprobado por el Senado sobre abono de servicios a don Francisco Rojas Henríquez. Con los dos últimos comunica que ha insistido en la aprobación de los siguientes proyectos de ley:

Sobre concesión de pensión a doña Rosa Ramírez v. de Morales; y

Sobre abono de tiempo a dou Eugenio-Silva Ponce.

Quedaron para tabla.

Uno del señor Ministro del Interior, en que invita al Senado a la inauguración del monumento a don Manuel Bulnes, que se efectuará el sábado 11 del actual, a las 11 A. M.

Se adoptó la resolución que expresa el acta.

Uno del señor Ministro del Trabajo, com el cual acusa recibo del oficio número 244, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Elías Lafertte, sobre pago de haberes a los empleados del Consorcio Agrícola Explotador de Guaneras.

Se mandó poner a disposición de los senores Senadores.

Uno del señor Ministro de Salubridad, em que formula indicación para que en el proyecto de ley sobre tierras magallánicas se reserve un lote para el Hospital de Magallanes.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Cámara de Diputades en que se autoriza al Presidente de la República para dar en arrendamiento los terrenos fiscales en Magallanes.

Continúa la discusión particular.

Artículo 17

Se da lectura a las siguientes indicaciones:

Del señor Silva Cortés:

Redactarlo como sigue:

"Art... El Presidente de la República, con informe previo de la Contraloría General, exigirá a estos arrendatarios una ga-

rantía equivalente, por lo menos, a las rentas de cinco años".

Del señor Rivera:

Redactarlo como sigue:

"Art... A estos arrendatarios se exigirá una garantía, calificada por el Consejo de Defensa Fiscal, equivalente, por lo menos, a los precios de cinco años".

Usan de la palabra en la discusión de este artículo y de sus indicaciones, los señores Silva Cortés, Rivera, Maza, Ministro de Tierras y Colonización, y Bórquez.

El señor Maza formula indicación para que en la redacción propuesta por el señor Silva Cortés se suprima la frase: "... con informe previo de la Contraloría General".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la forma propuesta por el señor Silva Cortés, con la indicación del señor Maza.

Artículo 18

El señor Rivera formula indicación para sustituir las palabras "efectuar el loteamiento", por estas otras: "fijar los lotes".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la modificación propuesta.

Artículo 19

Se da lectura a las siguientes indicaciones:

Del señor Rivera:

Sustituir, en la frase final, la palabra "en" por "de".

; Del señor Bórquez:

Agregar al artículo el siguiente inciso: "Los actuales arrendatarios que se dedican a la crianza y aclimatación de la oveja Caracul, y que comprueben haber inver-

tido una cantidad apreciable en el desarrollo de esta nueva industria, tendrán derecho a que se les pueda cambiar los lotes que actualmente ocupan, por otros más convenientes para la crianza de dicha especie".

Del señor Lira:

Agregar, antes del artículo en debate, y a continuación del artículo 18, el siguiente:

"Art... Las personas naturales o jurídieas de nacionalidad chilena que tomen a su cargo la exploración y habilitación para el aprovechamiento de terrenos incultivatos, adquirirán sobre ellos el derecho a'una concesión gratuita por el plazo de diez años, a contar desde la fecha en que el Gobierno practique el reconocimiento y mensura de dichos terrenos.

"Estos terrenos no podrán exceder, en ningún caso, de la superficie máxima a que se refiere el artículo 2.0 de esta ley".

Usan de la palabra en la discusión del artículo y de las indicaciones, los señores Lira y Ministro de Tierras.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

La indicación del señor Rivera se da tácitamente por aprobada.

En votación la indicación del señor Bórquez, resulta aprobada por 16 votos contra 7 y 3 abstenciones.

A insinuación del señor Lira, se acuerda aplazar la discusión de su indicación, para considerarla en el Título "Disposiciones generales".

Artículo 20

En discusión en los términos en que lo propone la Comisión, se da lectura a las siguientes indicaciones:

Del señor Silva Cortés:

Redactar la parte inicial del inciso segundo, diciendo: "El Presidente de la República, con informe de la Dirección General de Tierras y Colonización... etc."

Del señor Rivera:

Redactar el inciso segundo como sigue: "El Presidente de la República les otorgará un permiso de... etc."

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la indicación del señor Rivera.

Artículo 21

En discusión em los términos en que lo propone la Comisión, se da lectura a las siguientes indicaciones:

Del señor Silva Cortés:

Suprimir la parte final, desde donde dice: "... que en todo caso, se ajustará a lo dispuesto... etc."

Del señor Rivera:

Redactar el artículo como sigue:

"Art... El Presidente de la República podrá autorizar a los ocupantes a cualquier título, mediante pago de la suma que se fije, para que exploten racionalmente los bosques ubicados dentro de sus respectivos terrenos... etc."

Usan de la palabra en la discusión de este artículo y sus indicaciones, los señores: Ministro de Tierras, Silva Cortés y Rivera.

El señor Ministro formula las siguientes indicaciones:

- 1) Sustituir la frase: "El monto de esta indemnización", por esta otra: "La forma de llevar a efecto la explotación de los bosques".
- 2) Sustituir la frase que dice: "... el decreto supremo número", por la siguiente: "a lo dispuesto en la ley número..., cuyo texto definitivo ha sido fijado por decreto supremo número 4,363, de 30 de junio de 1931, expedido por el Ministerio de la Propiedad Austral".

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.0 De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, Lo de septiembre de 1937. La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley sobre franquicias aduaneras para la internación de fragmentos y útiles provenientes de barcos en mal estado y expuestos a naufragar.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 257, de fecha 19 de agosto pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E. — Gregorio Amunátegui. — Julio Echaurren O., Secretario.

Santiago, Lo de septiembre de 1937. La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto de ley que condona el impuesto establecido en el artículo 7.0 de la ley 5,434, a las naves que hacen el tráfico entre Chiloé y Aysen.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 239, de fecha 17 de agosto pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E. — Gregorio Amunátegui. — Julio Echaurren O., Secretario.

Santiago, 1.0 de septiembre de 1937. La Cámara de Diputados ha tenido a biem aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto de ley que concede abono de tiempo a don Octavio Leyton Gutiérrez.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 263, de fecha 19 de agosto pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E. —Gregorio Amunátegui. — Julio Echaurren O., Secretario.

Santiago, 6 de septiembre de 1937. La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre modificación de la ley número 5.311 sobre mejoramiento económico de los Veteranos, con excepción de la que consiste en suprimir el artículo 2.0 del proyecto de la Cámara de Diputados.

Consecuencialmente, queda también desechado el cambio en la numeración de los artículos 3.0 y 4.0 del proyecto de la Cámara de Diputados.

Tengo la honra de decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 270, de 24 de agosto del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E. —Gregorio Amunátegui. — Julio Echaurren O., Secretario.

Santiago, 1.º de septiembre de 1937. Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

T 1 7000

PROYECTO DE LEY:

... "Artículo único. Agrégase al artículo único de la ley número 5,966 de 26 de diciembre de 1936, los siguientes incisos:

Los obreros y empleados a jornal que se encuentren en las mismas condiciones, tendrán derecho a recuperar su categoría o grado que corresponda al que tenían a la fecha de su cesantía. La Empresa formará un escalatón especial para esta clase de obreros y empleados.

Los empleados y obreros a contrata o jornal del Ferrocarril de Arica a La Paz que hubieren cesado en sus cargos por las causas y fechas indicadas en la ley número 5.826, de 14 de marzo de 1936, y que havan sido reincorporados en cualquiera de

los Ferrocarriles del Estado, recuperarán su grado y renta en las mismas condiciones estipuladas en la ley número 5,966 de 26 de diciembre de 1936, cuyo gasto será de cargo a la Empresa en que este personal actualmente preste sus servicios.

Esta ley regirá desde el 1.0 de enero de 1936.

Dios guarde a V. E. — Gregorio Amunástegui. — Julio Echaurren O., Secretario

Santiago, 1.o de septiembre de 1937.— Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Libérase de los derechos de internación, estadística, almacenaje, del impuesto establecido por ley número 5,786 y, en general, de todo derecho o gravamen, la importación de un chassis marca ('hevrolet, modelo 1937, destinado al ('uerpo de Bomberos de Frutillar, de un costo de mim 33,000 pesos mic, y que llegará al puerto de Valparaíso por el vapor Christensen.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — Gregorio Amunátegui. — Julio Echaurren O., Secretario.

Santiago, 3 de septiembre de 1937.—Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.0 Todas las Cajas de Previsión a que se refiere la ley número 5,802, dependientes del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, establecerán servicios de medicina preventiva, que ten-

drán por función la vigilancia del estado de salud de sus imponentes y la adopción de las medidas profilácticas adecuadas a cada caso, entre las cuales deberán considerarse principalmente aquellas que se refieren a descubrir precozmente las enfermedades crónicas, especialmente la tuberculosis, sífilis, reumatismo, enfermedades cardíacas y renales, con el objeto de prevenir su desarrollo.

Los servicios médicos de las Instituciones afectos a las Cajas de Previsión, pasarán a depender de éstas para los efectos de la aplicación de la presente ley.

Artículo 2.0 En cada una de las Cajas de Previsión a que se refiere el artículo 1.0 se establecerán Comisiones Médicas, nombradas en conformidad a las disposiciones del Reglamento de esta ley, que tendrán por misión determinar, mediante el examen de salud, los obreros y empleados que deban acogerse al reposo preventivo y a la adopción de medidas médicas adecuadas a la prevención de las enfermedades.

Artículo 3.0 Tanto el patrón como el empleado u obrero, podrán reclamar de las clasificaciones hechas de acuerdo con esta ley, ante la Comisión Central que en cada provincia deberá establecerse, en conformidad al Reglamento respectivo.

La Comisión Central se compondrá de cuatro médicos:

Un representante del Director General de Sanidad;

Un representante de los empleadores o patrones:

Un representante de los empleados u obreros; y

Un representante de las Cajas respectivas.

. Esta Comisión tiene por objeto, además, establecer una coordinación entre el servicio de las Cajas y el servicio de medicina del trabajo de la Dirección General de Sanidad para llegar a determinar la orientación profesional y la faena más adecuada a cada ciudadano, en relación con sus aptitudes y capacidades.

Mientras se dirime el reclamo, se observarán lo resuelto por las Comisiones Médicas a que se refiere el artículo 2.0

Artículo 4.0 La Comisión de Medicina

Preventiva correspondiente o el médico que ella designe determinará el tipo de reposo preventivo para todo obrero o empleado que tenga derecho a acogerse a ella y las condiciones en que deba cumplirla.

Artículo 5.0 El reposo preventivo puede cumplirse en cualquiera de las siguientes formas:

- a) En forma parcial, por medio de jornadas de reposo preventivo; y
- b) En forma total, por medio de reposo preventivo absoluto.

Se entiende por jornada de reposo preventivo la equivalente al 50 por ciento de la jornada diaria ordinaria, definida en los artículos 24, 125, y 128 del Código del Trabajo.

La forma de reposo parcial no se aplicará en aquellas faenas donde la interrupción de la jornada de trabajo produzea perturbación a juicio de la Comisión Central Provincial, aplicándose en tales casos la jornada de reposo total.

Artículo 6.0 La determinación que a este respecto adopte la Comisión de Medicina Preventiva será respetada por el respectivo patrón, quien estará obligado a mantener en su trabajo al obrero o empleado en los días u horas en que el trabajo le sea permitido, abonándole el salario proporcional. Deberá también reponer en su puesto al obrero o empleado que haya terminado su período de curación preventigo.

Artículo 7.0 La Caja de Seguro Obligatorio y las demás Cajas de Previsión a que se refiere el artículo 1.0 abonarán al obrero o empleado el salario o sueldo que corresponda a las horas o períodos de reposo preventivo.

El reposo preventivo durará todo el tiempo que determine la Comisión Médica respectiva y podrá renovarse cuantas veces lo estime conveniente.

Durante todo el tiempo que dure el reposo preventivo, el obrero o empleado percibirá el total de su salario o sueldo.

Artículo 8.0 Para los fines consultados en la presente ley, se establece una imposición patronal de un uno por ciento de los sueldos y jornales a favor de las Cajas a que se refiere el artículo 1.0

Esta imposición patronal deberá destinarse en cada provincia, al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.0

Además, las Cajas a que se refiere esta ley, destinarán no más del 2.5 por ciento de sus entradas brutas para los objetos de la presente ley, distintos del pago de la jornada de reposo preventivo.

Para los efectos de este financiamiento, en la Caja de Empleados Particulares y demás Cajas similares, se faculta a los Consejeros respectivos para que puedan acordar la disminución hasta de un 30 por eiento de los intereses que se abonan en cuenta corriente a los imponentes de las referidas instituciones.

Artículo 9.0 El Presidente de la República queda facultado para aumentar hasta un 50 por ciento todos o algunas de las contribuciones anteriores siempre que la ejecución de esta ley demuestre que sus resultados son satisfactorios, que los fondos consultados resulten insuficientes y que la industria particular pueda soportar el mayor gravamen.

Artículo 10. La disminución de salario o sueldo no se considerará para los efectos de las imposiciones que el asalariado, su patrón o empleador o el Estado, deben hacer a la respectiva Caja, ni tampoco para la determinación de los derechos de ese obrero o empleado, a pensión, jubilación o cualquiera otra indemnización por retiro, invalidez o accidente del trabajo. Pero si el régimen de reposo preventivo durare más de dos años ininterrumpidos, se considerará, para los efectos señalados en el presente artículo, el sueldo o salario efectivo, a partir del día en que se cumplan esos dos años.

Artículo 11. Antes de someterse a la jormada de reposo preventivo, podrá el obrero o empleado acogerse a los beneficios que les otorguen las leyes vigentes, sobre licencia por causa de enfermedad, debiendo en todo caso la Comisión a que se refiere el artículo 4.0 juzgar y resolver lo que más conviene al interesado desde el punto de vista de su salud futura.

Artículo 12. El derecho a la jornada de reposo preventivo es irrenunciable. El asa-

lariado que se acogiere a ella no podrá ser despedido desde que inicie los trámites correspondientes hasta que la Comisión lo dé de alta, a menos que el despido se funde en alguna causal de caducidad de las contempladas en los artículos 9.0 y 164 del Código del Trabajo, reconocida por sentencia judicial firme.

Para los efectos de esta ley se excluyen de las causales de caducidad del contrato, las señaladas en el inciso 4.0 del referido artículo 9.0 y lo dispuesto en el artículo 10 del Código del Trabajo.

En ningún caso será causal bastante la mera enfermedad del obrero o empleado que haya determinado la sujeción de éste al régimen de reposo preventivo.

Artículo 13. El obrero o empleado sometido al régimen de reposo preventivo, no podrá desempeñar en las horas destinadas a este tratamiento, ninguna otra elase de trabajos remunerados y si lo hiciere, perderá el derecho a disfrutar de los beneficios que establece esta ley.

Las cuestiones a que dé origen esa disposición serán resueltas por los Juzgados del Trabajo.

Artículo 14. La infracción por parte de los patrones o empleadores, de cualquiera de las disposiciones de esta ley o la resistencia de los mismos a cumplir las disposiciones de las Comisiones Médicas, serán sancionadas con multa de quinientos a cinco mil pesos. En caso de reincidencia, la multa se elevará al doble.

La facultad de imponer la multa corresponderá a la respectiva Comisión Central Médica o a la que haga sus veces por denuncia de los Inspectores de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, los Inspectores del Trabajo y del Médico de la Caja a la cual pertenezca el obrero o el empleado.

Podrá reclamarse de la multa ante los Juzgados del Trabajo del departamento en que funciona la Comisión, dentro de los cinco días siguientes a la notificación por cédula; pero no se dará curso a la reclamación si el que la formula no acompañare con ella constancia de haber depositado el valor de la multa en la Tesorería Comunal réspectiva.

El valor de la multa cederá a favor de la Caja a que pertenezca la Comisión que la impuso.

Artículo 15. En las ciudades donde las diferentes Cajas no tengan servicios médicos o no estén en condiciones de establecerlos todavía éstas delegarán sus facultades, de acuerdo con el Reglamento respectivo, en una Comisión compuesta del Médico Jefe del Seguro Obrero, del Jefe Médico de la zona hospitalaria y del Jefe Sanitario provincial que la presidirá.

Artículo 16. Se incorporan a los beneficios que prestarán las casas de Reposo o de Salud que se construyan en conformidad a la presente ley, a las familias de los obreros y empleados afectos a estas disposiciones.

Artículo 17. Esta ley principiará regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — Gregorio Amunátegui. — Julio Echaurren O., Secretario.

Santiago, 2 de septiembre de 1937. — Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Concédese, por gracia, a la viuda del ex inspector de Impuestos Internos don Carlos Arenas Recabarren, doña Elena López Zambrano, mientras no contraiga nuevas nupcias, y a sus hijos menores, Graciela, María y Cecilia, una pensión anual de cuatro mil ochocientos pesos (\$4,800), por el plazo de diez años.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem respectivo del Ministerio de Hacienda.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — Gregorio Amunátegui. — Julio Echaurren O., secretario.

Santiago, 2 de septiembre de 1937. — Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados, ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Concédese a doña Ema Jarpa Gana, en su carácter de hija legítima del coronel, servidor de la guerra de 1879-84, don Manuel Jesús Jarpa, los beneficios de la letra a) del artículo 5.0 de la ley número 5,311, de 4 de diciembre de 1933.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — Gregorio Amunátegui. — Julio Echaurren O., secretario.

Santiago. 2 de septiembre de 1937. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E. la Honorable Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.0 En atención a los servicios prestados al país por el Capitán de Infantería de Marina, don Gabriel Salas y por el Almirante don Galvarino Riveros, concédese, por gracia y por el plazo de diez años, a doña Amalia Salas Riveros, un aumento de la pensión de que actualmente disfruta, ascendente a la suma de mil ochocientos pesos (\$1.800), anuales.

El mayor gasto que esta ley represente se deducirá de la aPrtida 10, Capítulo 01 ítem 06 del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, para el presente año.

Artículo 2.0 Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — Gregorio Amunátegui. — Julio Echaurren O., secretario.

Santiago. 2 de septiembre de 1937. — Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

"Artículo 1.0 Modifícase el D.S. número 1,619, de fecha 10 de julio de 1924, por el cual se concedió su retiro al capitán de Ejército don Dagoberto Godoy Fuentealba, con una pensión de 3.640 pesos, en el sentido de que se le concede el retiro con el grado honorífico de capitán de Bandada de la Fuerza Aérea y con la pensión de gracia de 18 mil pesos anuales, cantidad correspondiente al sueldo de un teniente 1.0 de Aviación de la Rama del Aire.

Artículo 2.0 El mayor gasto de 14.360 pesos anuales, que representa esa ley, se financiará en el futuro con cargo al ítem 11 01 06-b; y para el resto del presente año, se financiará con cargo al ítem excedible 11 01 06-a.

Artículo 3.0 Esta ley empezará a regir desde la fecha de su promulgación."

Dios guarde a V. E. — Gregorio Amunátegui. — Julio Echaurren O., secretario.

Santiago, 2 de septiembre de 1937. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Concédese, por gracia, a don Pelegrín Meza Loyola, Juez Letrado del Departamento de Ancud, para los efectos de su jubilación, un abono de doce años, servidos como secretario judicial, Notario y receptor de Mayor Cuantía del Departamento de Quinchao y Defensor de Menores del Departamento de Osorno".

Dios guarde a V. E. -- Gregorio Amunátegui. — Julio Echaurren O., secretario.

Santiago, 2 de septiembre de 1937. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha prestado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

'Artículo 1.0 Concédese, por gracia, a don Carlos Frías González, redactor 2.0 de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, una jubilación que se computará a razón de tantas treinta y cinco avas partes de su sueldo como años de servicios tenga.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior se considerará como parte integrante del sueldo la asignación por años de servicios establecida en la ley número 5,489, de 14 de septiembre de 1934.

Artículo 2.0 La pensión de jubilación será pagada por el Fisco y la Caja Nacionalde Empleados Públicos y Periodistas, en la proporción que correspondaé pero, para calcular el porcentaje que corresponda al Fisco, se tomará como base el último sueldo ganado por el señor Frías.

"Artículo 3.0 Impútese el gasto que significa la presente ley en la parte que corres ponda al Fisco, a la Partida 06. Capítulo 01, ítem 06, letra a) del Presupuesto del Ministerio de Hacienda del presente año

Artículo 4.0 Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Official".

Dios guarde a V. E. — Gregorio Amunátegui. — Julio Echaurren O., secretario.

Santiago, 2 de septiembre de 1937. — Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara

de Diputados ha prestado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Abónanse a su hoja de servicios para todos los efectos legales, al coronel retiro, don Lupercio Soriano Rosas, los tres años que, con posterioridad a dicho retiro, desempeñó el cargo de oficial de Reclutamiento de Primera Clase, en el Cantón número 55, Temuco".

Dios guarde a V. E. — Gregorio Amunátegui. — Julio Echaurren O., secretario.

Santiago. 2 de septiembre de 1937 — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al signiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Abónase por gracia y para los efectos de su jubilación, al señor don Rafael Valdés Parada, los tres años de servicios que prestó durante la Campaña de 1879 y en la Guerra Civil de 1891".

Dios guarde a V. E. — Gregorio Amunátegui. — Julio Echaurren O., secretario.

Santiago, 2 de septiembre de 1937.—Con motivo de la moción, informe y demás autecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Reconózcanse como servicios efectivos para los efectos que contempla el artículo 1.0 transitorio de la ley número 5,311, ocho de los diez años que le

fueron abonados al Teniente Coronel don Benjamín Fontecilla, Veterano de la Guerra de 1879 y combatiente de la campaña de 1891.

El gasto que demande la aplicación de esta ley se deducirá del ítem 09/01/06-c, del Presupuesto de Guerra vigente".

Dios guarde a V. E.—Gregorio Amunátegui.—Julio Echaurren O., Secretario.

Santiago, 2 de septiembre de 1937. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Abónense, por gracia y para todos los efectos legales, en su hoja de servicios, al profesor de la Escuela Técnica Femenina y Liceo de Niñas de Chillán, don Luis Arsenio Venegas Henríquez, los ocho años y seis meses que sirvió en el Seminario Conciliar de Concepción.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—Gregorio Amunátegui.—Julio Echaurren O., Secretario.

Santiago. 2 de septiembre de 1937. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Abónanse, por gracia, al capitán de Ejército en retiro don Luis A. de Laire, los cuatro años, ocho días que sirvió en la Dirección General de la Armada".

Dios guarde a V. E.—Gregorio Amunátegui.—Julio Echaurren O., Secretario.

Santiago, 2 de septiembre de 1937. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Auméntase, por gracia y por el plazo de diez años, en dos mil cuatrocientos pesos anuales (\$ 2,400) el actual montepío de que distruta la señora Matilde Naranjo viuda del ex Ministro de la Corte Suprema, don Antonio María de la Fuente.

El gasto que la aplicación de esta ley demande, se deducirá del ítem "Jubilaciones, Pensiones y Montepios y, en general, gastos de previsión y asistencia social", del Ministerio de Justicia.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—Gregorio Amunátegui.—Julio Echaurren O., Secretario.

Santiago, 2 de septiembre de 1937.—
Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha prestado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.0 Concédese, por gracia y por el término de diez años, a doña Celinda Duque viuda de Salinas, una peusión de tres mil seiscientos pesos anuales (\$ 3.600).

El gasto que la aplicación de esta ley demande se deducirá de la Partida 07, Capítulo 01, Item 06, Jubilaciones, Pensiones y Montepíos "Ministerio de Educación Pública".

Artículo 2.0 Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—Gregorio Amunátegui —Julio Echaurren O., Secretario.

2.0 De tres informes de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los siguientes mensajes del Ejecutivo:

Sobre ascenso a capitán de navío del capitán de Fragata don Oscar Sady Ugalde Urquieta.

Sobre ascenso a coronel del teniente coronel, don Guillermo Barrios Tirado; y

Sobre ascenso a Comandante de Grupo del Comandante de Escuadrilla don Oscar Herreros Walker.

3.0 De las siguientes solicitudes:

Una de la Central Mutualista de Santiago, en que solicita el pronto despacho del proyecto de ley que incluye a los fotograbadores de los talleres particulares en los beneficios de la Caja (Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; y

Una del Presidente del Comité Ejecutivo de las Asambleas de los ex alumnos Salesianos, en que propone una serie de medidas para la mayor prosperidad de la provincia de Magallanes.

Debate

Se abrió la sesión a las 10.20 A. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 53.a, en 6 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 54.a, en 6 de septiem bre, queda a disposición de los señores Se nadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

FUSION DE LAS CAJAS DE FOMENTO CARBONERO Y DE CREDITO MINERO

El señor Cruchaga (Presidente). - En-

trando al orden del día, corresponde considerar el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre fusión de la Caja de Fomento Carbonero con la de Crédito Minero.

En el Boletín número 9.570 está el proyecto en la forma aprobada por la Cámara de Diputados y en el número 9.611 el informe de nuestra Comisión de Minería y Fomento Industrial: ambos han sido repartidos oportunamente, de manera que, si no hay inconveniente, se omitirá su lectura.

Acordado.

En discusión general el proyecto.

El señor **River**a. — Desco saber si este proyecto tuvo origen en un mensaje de S. E. el Presidente de la República.

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador. El señor **Rivera**. — ¿Viene firmado por el Ministro de Fomento?

El señor **Secretario**. — Nó, señor Senador: lo firma el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Rivera**. — Bien, señor Presiden te.

Desde luego, debo manifestar mi extrañeza por la forma un poco precipitada en que se desea discutir este proyecto. No sé si el señor Ministro de Hacienda acepta en todas sus partes el proyecto en la forma en que ha sido despachado por la Comisión informante. No sé tampoco si el señor Ministro de Hacienda estaba en conocimiento de que se iba a celebrar la presente sesión, porque habría sido útil conocer su opinión respecto a las modificaciones que ha sufrido el proyecto del Ejecutivo. Asimismo ignoro si el proyecto ha sido declarado de urgencia, pero, desde luego, me llama la atención que la petición para celebrar esta sesión haya sido suscrita por Senadores que militan en las filas de la oposición.

El señor **Michels**. — ¿Se extraña Su Señoría de eso! Quiere decir que tenemos espíritu de trabajo.

El señor Rivera. — Lo que me extraña es eque, si el Gobierno tiene interés en el despacho de este proyecto, no lo haya declarado de urgencia ni recabado el concurso de los Senadores que le prestamos nuestro apoyo tanto como Sus Señorías en este caso.

El señor **Michels**. — Lo recabó de la Comisión, y si me permite el honorable Sena-

dor, podré contestar en pocas palabras las observaciones que Su Señoría se ha servido hacer.

Desde luego, puedo asegurar al señor Senador que el proyecto en su parte de fondo, es decir, en la que se refiere al impuesto al petróleo, fué aprobado por la otra Cámara en la misma forma en que lo propuso el Ejecutivo.

A las reuniones que celebró la Comisión de Minería y Fomento, concurrió un funcionario del Ministerio de Hacienda, el Jefe de la Oficina de Presupuestos, que es una de las personas más capacitadas en estadísticas y en todo lo que se relaciona con esta materia, quien manifestó que al señor Ministro de Hacienda le había sido imposible asistir personalmente por razones de enfermedad.

Este proyecto fué ampliamente debatido en la Cámara de Diputados, y aprobado, como digo, en la misma forma en que lo propuso el Ejecutivo, en cuanto se refiere al impuesto al petróleo; y contó con los votos de numerosos miembros de la mayoría derechista de esa corporación.

Además, señor Presidente, a las reuniones de la Comisión del Senado que lo estudió concurrieron Senadores de la Derecha, entre ellos el honorable señor Silva Cortés, quien hizo importantes indicaciones y revisó cuidadosamente el informe respectivo.

Ahora, que la solicitud para celebrar esta sesión haya sido suscrita sólo por Senadores de la Izquierda, o de la oposición, como dice el honorable señor Rivera, no tiene nada de particular. Se convino también, por insinuación del honorable señor Silva Cortés, en que se pedirían sesiones especiales para discutir este proyecto, y de acuerdo con lo convenido, se solicitó ayer esta sesión; y como se empezó a firmar la petición por este lado, se reunió en esta parte de la Sala el número de firmas que fija el Reglamente, y no había para qué solicitar más.

Por lo demás, no hay ningún propósito de despachar el proyecto en forma precipitada. y desde luego Diputados de los partidos derechistas le han dado su voto en la otra Cámara y representantes del Gobierno han concurrido a la Comisión con el objeto de cooperar al despacho del informe.

No debe extrañar al señor Senador que,

tratándose de un proyecto de conveniencia general, los Senadores de oposición tengan el mismo interés que Sus Señorías en despacharlo. No hay de nuestra parte ningún otro objetivo.

Y en cuanto a que no haya concurrido a esta sesión ningún Ministro de Estado, eso no es culpa nuestra. Dentro del régimen presidencial criollo que impera, es muy común ver que los señores Ministros de Estado manifiestan una indiferencia olímpica por el Parlamento y no concurren a sus sesiones a defeuder o discutir los proyectos sometidos a nuestra consideración.

No es esta la primera vez que tal cosa ocurre. Son contadísimos los casos en que un Ministro ha venido al Senado a defender mensajes o a sostener los puntos de vista del Ejecutivo en los proyectos de leyes que discutimos.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pero cuando se discuten proyectos de leyes represivas, vienem todos.

El señor **Lira Infante.** — En estas últimas sesiones ha estado presente el señor Ministro de Tierras y Colonización, por ejemplo.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Cuántos Ministros había en los bancos ministeriales cuando se trató de la Ley de Seguridad Interior del Estado?

El señor **Michels.** — Yo creo que no llegan a un diez por ciento los proyectos del Ejecutivo que han sido defendidos por los respectivos Ministros en el Honorable Senado.

El señor Lira Infante. — No es justo ese cargo, pues precisamente a las últimas sesiones han estado concurriendo varios de los señores Ministros.

El señor **Michels**. — No desconozco que ha concurrido a varias sesiones el señor Ministro de Tierras y Colonización.

El señor Lira Infante. — Y los señores Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores han asistido también cuando se han discutido asuntos relativos a sus respectivos departamentos.

El señor **Michels.** — El señor Ministro de Defensa Nacional vino a petición expresa de un honorable Senador que deseaba se diera una explicación que consideraba imprescindible conocer antes del pronuncia-

miento del Honorable Senado sobre el proyecto de tierras magallánicas.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — V en realidad no dió ninguna explicación.

El señor Lira Infante. — A juicio nuestro, sí la dió.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Dejó las cosas en el mismo estado en que se encontraban antes que hablara.

El señor **Urratia**, — Dió las explicaciones del caso en sesión secreta.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Tamposo las dió, honorable Senador.

El señor **Michels.** — La verdad es que en la mayoría de los casos, los Ministros no concurren a las sesiones del Senado a defender los proyectos.

Por lo demás, señor Presidente, no se trata de discutir si han venido o no los señores Ministros ni de si esta actitud es o no conveniente. A mí tambiém me extraña que los señores Ministros no concurran con más frecuencia a sostener los proyectos del Ejecutivo, pero esa circunstancia no es razón para que el Honorable Senado mo cumpla con su deber de ocuparse de los asuntos que afectan directamente al interés nacional.

El señor **River**a. — Yo estaba con la palabra, pero parece que la perdí...

El señor Lira Infante. — Con relación a esta sesión, yo debo decir con toda franqueza que rogué al honorable señor Concha, don Aquiles que no insistiera por ahora en su petición, porque me pareció que no era oportuno celebrar sesiones de 10 a 12 M., toda vez que los Senadores estamos trabajando hasta las 8 de la noche; pero el homorable señor Concha me previno que iba a solicitar esta sesión, de tal modo que no ha sido una sorpresa para nosotros.

El señor **Michels**. — Celebro la declaración del señor Senador y debo agregar que también el honorable señor Silva Cortés estuvo de acuerdo en que se solicitara sesión para discutir especialmente este asunto. De modo que esta sesión no ha tenido nada de sorpresivo.

El señor Martínez Montt. — Se ha dicho que la petición para celebrar esta sesión está firmada únicamente por Senadores de la izquierda. Yo deseo manifestar que esta petición está firmada también por los señores Concha, Estay y por el que habla, que

no formamos em las filas de la izquierda en el Senado.

El señor Michels. — Creo que también la petición está firmada por el honorable señor Maza, que tampoco pertenece a la izquierda. En realidad, la firmaron Senadores que desean se despache este proyecto.

El señor Martínez Montt. — Todos los Senadores que firmaron la petición deseam que se despache esta ley.

El señor Concha (don Aquiles). — Con la venia del señor Presidente, voy a decir unas cuantas palabras.

Con mucho gusto habría accedido a que se postergara la petición para celebrar esta sesión, como eran los deseos del honorable señor Lira Infante; pero después de haber hablado con Su Señoría, encontré sobre mi mesa la petición de sesión especial que estaba firmada ya por diez señores Senadores. De modo que la petición estaba firmada en el momento en que hablé con el señor Senador; de lo contrario, como lo he hecho siempre, habría accedido con la mejor voluntad a los deseos manifestados por el honorable señor Lira Infante.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Puede continuar en el uso de la palabra el honorable señor Rivera.

El señor **Michels.** — ¿Me permite una interrupción el señor Senador?

El señor **Rivera**. — Con todo gusto, señor Senador.

El señor **Michels**. — Creo que sería conveniente que el señor Secretario diera lectura al informe de la Comisión, a fin de que el honorable señor Rivera pueda satisfacer las dudas que tiene respecto de algunos puntos del proyecto.

El señor **Rivera**. — Deseo decir unas cuantas palabras autes de que se dé lectura al informe de la Comisión. Naturalmente, no me opongo a la petición formulada por Su Señoría.

Desde luego, el honorable señor Michels ha expresado que en cuanto al impuesto al petróleo, este proyecto concuerda en absoluto con el mensaje del Ejecutivo; pero hay en el proyecto en debate otras disposiciones que no sé si concuerdan o no con las respectivas del proyecto del Gobierno.

Sabemos también, pues acaba de decirlo

el honorable señor Michels, que este asuntodió margen a una discusión bastante exteusa en la Honorable Cámara de Diputados, hecho que por sí solo está indicando que no es sencillo. En realidad, mi extrañeza se fundaba en que, siendo un proyecto emanado del Ejecutivo que parece revestir alguna gravedad, aunque no me promuncio sobre su fondo, se citara a sesiones especiales a horas no acostumbradas, para discutirlo.

Vemos que la gran mayoría de los bancos de los señores Senadores están vacios, y tal vez habrá algunos honorables colegas que tengan antecedentes o hayan hecho estudios sobre esta materia, y que podrían darnos a conocer sus opiniones a objeto de tomar una resolución más acertada, pero seguramente no han podido concurrir a esta sesión.

He manifestado mi extrañeza, que no sólo no envuelve censura sino que me llena de complacencia, por el hecho de que la petición de sesión especial para conocer de este asunto esté sascrita por Senadores que en su mayoría militan en la izquierda, lo que demuestra que Sus Señorías quieren colaborar con el Gobierno en la dictación de esta ley.

Pero, y en esto concuerdo con el honorable señor Michels, sería de desear que el señor Ministro de Hacienda que suscribe este proyecto y que, como he dicho, es de alguna entidad, nos diera a conocer sus opiniones al respecto.

Creo que el señor Ministro haría bien en concurrir, porque, si bien es cierto, el proyecto que discutimos concuerda con el sentir y propósitos del Gobierno, en cuanto al impuesto al petróleo se refiere, no sabemos si en otras disposiciones existe igual concordancia.

Aunque no sé si ello es costumbre, pediría se dirigiera oficio al señor Ministro de Hacienda, rogándole que tuviera a bien concurrir a la sesión que celebre el Honorable Senado y en que se haya de discutir esta materia

Es imposible para algunos señores Sanadores— por lo menos para mí, dada mi escasa preparación a este respecto, — apreciar de buenas a primeras todo el alcance de este proyecto. Hago fe en la palabra del

honorable señor Michels, que es especialmente preparado en estas materias y que, según entiendo, es Presidente de la Comision informante, en orden a que este proyecto es de conveniencia nacional y a la premura que hay en despacharlo; pero, citado ayer a última hora de la tarde para celebrar sesión hoy en la mañana y habiendo flegado a mis manos sólo hace un momento el informe de la Comisión y el proyecto mismo, en realidad, debo confesar que no me encuentro en situación de poder discernir con pleno conocimiento de causa sobre cada una de las materias de que el proyecto trata.

Doy fe, como digo, a la opinión del honorable señor Michels y creo, me basta su palabra, que este proyecto es de verdadera conveniencia pública y que hay urgencia en me va a perdonar Su despacharlo, pero en que se dirija ofi-Señaría que insista cio al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole concurra a las sesiones que el Senado acuerde - y estoy dispuesto a suseribir la respectiva petición de sesiones, si el señor Senador me hace el honor de solicitar mi firma - a fin de ilustrarnos sobre este asunto y sobre todo a hacernos notar las diferencias que pueda haber entre el proyecto que estamos discutiendo y el proyecto propuesto por el Ejecutivo.

Ruego al señor Presidente se sirva ordenar se dirija al señor Ministro de Hacienda el oficio que he solicitado, y dejo la palabra a fin de que se dé lectura al informe de la Comisión, como lo ha pedido el honorable señor Michels.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Antes de que se lea el informe, quisiera hacer uso de la valabra, señor Presidente

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Concha (don Aquiles). — Voy a satisfacer los deseos del señor Senador que deja la palabra, y desde luego declaro que si el Reglamento me lo permitiera, pediría que se celebraran sesiones especiales desde las seis de la mañana hasta las doce de la noche, a fin de discutir este asunto. En todo caso, con gusto pediré sesiones especiales con este objeto y no dudo que encontraré diez honorables colegas dispuestos a

pedir sesiones especiales y a velar por los intereses nacionales y también porque no se haga jamás en el Parlamento ostentación de inmoralidad.

Se que el Partido Liberal, al que pertenece el honorable señor Rivera, no obstruirá en ningún caso este proyecto, y lo afirmo porque tengo plena fe en el patriotismo de los señores Senadores que militan en él, porque sé que Sus Señorías tienen ojos para leer el discurso que pronuncié en esta Honorable Corporación en sesión del lunes 9 de agosto último.

Celebro inmensamente la oportunidad que Su Señoría me brinda para alargar este debate, y si fuera posible, lo alargaría por un año, porque creo indispensable que el país conozea las inmoralidades que dejamos pasar en silencio.

Si deseo analizar largamente este proyecto de ley, es porque he tenido la suerte, que muchos otros señores Senadores nohan tenido, de pertenecer desde hace once años al Parlamento.

En estas cuestiones de minería habré presentado cuarenta indicaciones, desde el proyecto de ley que creó la Caja de Crédito Minero con el fin de fomentar la minería nacional; y he tenido la suerte de que, de estas cuarenta indicaciones relativas a cuestiones mineras, a lo menos, treinta y cinco han sido aprobadas por unanimidad en el Senado, y las cinco restantes, por gran mayoría.

En este proyecto, para el cual yo también deseo la presencia de los respectivos Ministros de Estado. y aún, si pudiera exigirla, consta de tres puntos distintos, uno de los cuales es el relativo al impuesto al petróleo.

Como es sabido, señor Presidente, el petróleo es un combustible que sirve para producir energía y el poblema de la energía ha sido estudiado por todos los Gobiernos del mundo con una minuciosidad digna de la importancia que tiene. Tanto esasí, que en la misma Comisión de Minería del Senado hay en estudio un proyecto de ley que trata de crear un Instituto de la Energía en este país.

Nuestro país es productor de combustibles. Producimos carbón, industria en la que hay invertidos más de 500 millones de pesos. Hay en el país grandes yacimientos de esquistos bituminosos, y, además de estos dos productos engendradores de energía, podemos producir la energía más barata del mundo, que se obtiene por medio de la fuerza hidro-eléctrica.

Nuestro país es privilegiado a este respecto, porque no hay otro en el mundo que tenga una cordillera de la cual bajan torrentes de agua cristalina que, en una extensión de 100 a 200 kilómetros descienden desde cinco mil metros de altura hasta el mar.

De modo que poseemos la fuerza motriz más grande del mundo. Este problema de la energía es, pues, de capital importancia para nuestro país.

Se comprende que el Gobierno habrá estudiado bien el problema relativo al impuesto con que se grava la internación de petróleo si se considera que la Cámara de Diputados ha aprobado las disposiciones respectivas y que la Comisión del Senado las ha informado favorablemente por unanimidad, siendo de advertir que esta es una de las partes esenciales del proyecto.

Por otra parte, no es un secreto para nadie que Chile tiene también la posibilidad de encontrar en el subsuelo petróleo para reemplazar al que se trae del extranjero. También hay otros combustibles importantísimos en el sur de Chile, como la leña; y quizás si en un futuro no lejano se desarrollen en el país los establecimientos de gasogenos destinados a producir energía con el carbón de leña.

Por otra parte, el proyecto en debate tiende a refundir la Caja de Fomento Carbonero con la Caja de Crédito Minero, Esta Caja de Fomento Carbonero, a la cual he seguido muy de cerca en sus actividades, por haber sido ingeniero del cuerpo de ingenieros de minas del Ministerio de Fomento, durante 12 años, no es desconocida para mí: en compañía del señor Lemaitre, distinguido belga especialista en carbón, y después del señor Delcourt, también especialista en carbón y competente ingeniero de la misma nacionalidad, hemos estudiado durante muchos años el problema del carbón.

Pues bien, señor Presidente, encuentro muy justificada la idea de refundir la Ca-ja de Fomento Carbonero con la de Crédito Minero, a fin de que técnicos competentes estudien, no sólo el abaratamiento de la producción de carbón y su venta, sino también el problema de la hidrogenización y destilación de este producto para obtener petróleo.

Es un problema gravísimo para Chile que nuestra marina de guerra use petróleo, del cual carecemos. En caso de un conflicto armado, como el petróleo es considerado como contrabando de guerra, tendríamos inmovilizada nuestra Escuadra, y esto sólo por la imprevisión de nuestros gobernantes.

Hace años estudiamos un proyecto destinado a hidrogenizar el carbón: el señor Delcourt asistió a las reuniones, y se acordó en ellas destinar 8 millones de pesos para la instalación de la primera planta de hidrogenización. El señor Delcourt se opuso a esto último, pero yo me dí perfecta cuenta del motivo de dicha oposición; este técnico, a pesar de ser especialista en carbón, no tenía la suficiente competencia para resolver un problema absolutamente nuevo, como era hace 10 años el de la hidrogenización del carbón. El proyecto quedó en Comisión y, a pesar del apoyo que le prestó el Gobierno, no pasó de allí.

Tampoco se ha ensayado en nuestra marina de guerra el uso del combustible coloidal, compuesto por petróleo y carbón molido, que se ha ensayado en los Estados Unidos; este ensayo dió excelentes resultados en los Estados Unidos, cuya armada ha adaptado varios buques de guerra al uso de este combustible.

Por último, aparte de este problema del petróleo y de la fusión de la Caja de Fomento Carbonero con la Caja de Crédito Minero, el proyecto en debate introduce ligeras modificaciones a la ley que creó la última de las Cajas mencionadas. Sobre estas modificaciones, que son los únicos puntos del proyecto en que podríamos estar en desacuerdo con el Gobierno, deseo habiar durante todas las sesiones que sean necesarias, porque nadie tiene más interés que el Senador que habla en que el país

conozea a fondo lo que hasta ahora no ha podido conocer, y que tampoco conocen los honorables Senadores. Es realmente extraordinario que ni en el Senado ni en la Cámara de Diputados ningún parlamentario conozea las actas de los Consejos de estas Cajas, creadas por nosotros mismos con capitales que fluctúan entre 60 y 100 millones de pesos. Ningún Senador ni ningún Diputado tiene conocimiento de lo que pasa en estas Cajas, qué es lo que apruetan ni qué es lo que hacen sus Consejos.

¿Podemos continuar viviendo en esta oscuridad? ¿Qué parlamentario puede presentar algún proyecto de ley al Congreso sin conocer absolutamente nada de lo que ocurre en esta materia en el país? ¿Cómo puede existir a este respecto una ignoraneia tan profunda en este país semi-civilizado, como lo he considerado siempre? Ayer no más - me gusta citar siempre hechos recientes-un taquígrafo del Senado me pasó una larga carta, de 4 o 5 páginas, y ide qué cree el Honorable Senado que trataba esta carta? En el departamende un centímetro de grueso, en Vialas. He atraviesa una gran extensión de anchos filones blancos; siempre se ha creído que esas rocas blancas eran de carbonato de cal y como este producto es muy abundante en Chile, no se había dado mayor importaneia a esos enormes mantos de carbonato de cal, hasta que hace unos diez días un señor, por curiosidad, tomó unas muestras de esas rocas y las envió a Antofagasta para que las analizaran y el análisis dió el resultado - lo dice la carta que se me exhibió aver-de 25,2 por ciento de zinc, o sea una inmensa riqueza nacional descubierta hace dieciséis días y por encima de la cual han traficado miles de personas.

Es de advertir, señor Presidente, que las Maestranzas del Ejéreito, que fabrican nuestro material de guerra, usan mucho zinc para alearlo con cobre y formar el latón y elaborar las cápsulas o vainillas de las balas, y que las fábricas de catres consumen también mucho latón. Pues bien, cereen los honorables Senadores que en Chile se produce un gramo de zinc, digo más, que se ha producido un sólo gramo de

zinc en los cien años de vida independiente?

Ni siquiera eso, de manera que las Fábricas y Maestranzas del Ejército no tendrán en caso de guerra la materia prima necesaria para fabricar esos elementos. ¿Será acaso porque en Chile no hay zinc? Por el contrario, en el cerro de La Campana, en Quillota, hay grandes yacimientos de zine, como que se han exportado grandes cantidades de minerales al extranjero. Puede extraerse el zinc de los minerales por el procedimiento más moderno, el de la electrolisis, el mismo que usa Chuquicamata, o sea una solución que disuelve el zinc con ácido sulfúrico. Pues bien, en los yacimientos recién descubiertos en Arica. según se dice en la carta que se me mostró ayer, existe zine por valor de centenares de millones de pesos.

La verdad es que en nuestro país no se aprecian debidamente las riquezas naturales que aquí existen. En efecto, yo que conozco las minas de la "Vieja Montaña", en Bélgica y en Francia, donde se explotan estos mismos minerales, y donde los secretes de su elaboración se trasmiten de padres a hijos, pues el procedimiento antiguo es muy complicado y difícil, ya que se necesita una tuesta muy perfecta para que no se evapore el zinc y pueda condensarse en seguida.

Yo, que estuve seis años en Francia, pude imponerme del interés con que se explota desde hace cien años en ese país un filón de mineral de plomo de un promedio de un centímetro de grueso, en Vialas He visitado también, en el norte de Chile, cerca de Vallenar, una mina en que existe un filón de mineral de plomo, no de un centímetro de ancho, sino de ochenta metros en la cual en estos momentos se están invirtiendo millones de pesos para concentrar esos minerales.

La verdad es que no se explotan las in mensas riquezas que hay en este país, aparte del salitre y del yodo; aparte del bórax; aparte de la sal común, que se encuentra pierde; aparte de los riquísimos minerales en salares interminables, donde la vista se de fierro; o de apatita; aparte de productos como la coquimbita y la copiapita, que Domeygo ha clasificado como únicos en Chile, que no existen en el resto del país; aparte de los fosfatos de aluminio que hay cerca de Copiapó y sirven para la fabricación de los abonos que necesitan los agricultores, aparte del azufre, oro, etc. Pero aguí en Chile nadie se ha preocupado jamás de la fabricación de abonos, ni en general, de la industrialización del país. Les Ministerios son desempeñados por personas - aunque sean correligionarios míos -, que jamás en su vida se han preocupado de estudiar lo que es industrializar un país, y que, no obstante, desempeñan la cartera de Fomento con la naturalidad más grande del mundo.

Señor Presidente, hay que terminar con estas inmoralidades. ¿Qué dirían los señores Senadores si a mí se me ofrecieran veinte mil pesos por operar a uno de Sus Señorías, de una apendicitis? Por supuesto, en mi vida he tomado un bisturí, de modo que lo más seguro es que mataría al paciente a la primera intervención. No sé, no he sabido nunca, ni he observado, cómo se opera a un enfermo. Pero supongamos que yo continuara operando y me sucediera lo que sucedió a un médico de Santiago, a quien se le puso que había descubierto una inyección, para combatir la tuberculosis, y alcanzó a matar a más de cien personas con · su invección hasta que los alumnos le propusieron colocar ellos la inyección y como él aceptara, ninguno de los alumnos cumplió lo acordado, pero hacían creer al doctor que lo cumplian.

El señor Grove (don Marmaduke). — Le propusieron ponerle una inyección al mismo doctor.

El señor Concha (don Aquiles).—Exacto.

El señor **Durán.** — Es esa una fantasía del señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquíles).— Puedo dar el nombre de ese doctor, pues un médico que trabaja en un hospital de Santiago, ubicado en la Alameda, me dió el dato en la semana pasado.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pero hace algunos años un Director de Sanidad hizò lo mismo con la vacuna Leblanc.

El señor **Durán**. — Ese era un procedimiento científico.

El señor **Grove** (don Marmaduke). —Se trataría de algo científico, pero la manera de ponerlo en práctica no era científica.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Cuando se basa uno en antecedentes científicos, hay moralidad, y es perdonable que un hombre, basándose en principios científicos, mate a un enfermo, porque de esa experiencia aprovecha toda la humanidad. No reprocho a los doctores que, con la antorcha de la ciencia en la mano, se encaminan hacia el porvenir y muestran a sus discípulos la senda para alcanzar una mayor perfección en la medicina y, sobre todo, lo que vale más, para alcanzar la perfección moral.

Volviendo al supuesto caso mío, supongamos también que yo haya ocasionado la muerte de cien enfermos; y que en estas circunstancias le correspondiera al Senado de la República designar un médico-cirujano para que preste sus servicios en la Asistencia Pública y que el Senado eligiera para dicho cargo a Aquíles Concha, que habría muerto a cien ciudadanos. Algo semejante es lo que se pretende realmente en el Senado después de los innumerables cargos que yo he formulado a la Caja de Crédito Minero y que aparecen en siete páginas del Boletín de nuestras sesiones del 4 y del 9 de agosto último.

Ahora se quiere—no pretendo por cierto hacer una ofensa al Senado—entronizar en los cargos de Consejeros de la Caja de Crédito Minero a las personas que, puede decirse, han sepultado la minería nacional.

Voy a comenzar a hacer ver a mis honorables colegas algunos antecedentes oficiales, sin comentarios...

El señor Rivera. — Me permite una interrupción el señor Senador?

En realidad yo tenía un compromiso ineludible para la mañana de hoy. Ese fué uno de los motivos que me movieron a formular el incidente que he promovido y que me obligarán a retirarme de la Sala. Doy esta excusa a Su Señoría, porque se trata de un compromiso contraído con anterioridad. Después leeré en el Boletín de Sesiones el discurso del señor Senador; pero en todo caso quiero manifestar a Su Señoría que no tiene el menor fundamento para sospechar siquiera que los Senadores liberales háyamos asumido la exactitud que Su Señoría ha creído ver acerca de este proyecto o que pretendamos tapar inmoralidades. Es cierto que Su Señoría ha dicho esto en forma dubitativa, pero aun en esa forma...

El señor **Concha**. (Don Aquiles). — No podré creer jamás en tal cosa, honorable señor senador.

El señor Rivera. — Entonces, no hay para qué decirlo. Tampoco pretendemos obstruir el despacho de este proyecto. Nada autoriza a Su Señoría para insinuar siquiera la idea de que pretendamos tal cosa.

Me he limitado a decir respecto de este asunto tres o cuatro palabras, mucho más breves que las pronunciadas por el señor Presidente de la Comisión informante y por el honorable señor Concha.

He querido dar estas explicaciones con motivo de las palabras o suspicacias de Su Señoría.

El señor Concha. (Don Aquiles). — Estoy cierto de no haber ofendido a Su Señoría y ni siquiera he pretendido hacerlo. Tengo la más alta idea de los sentimientos y moralidad de Su Señoría, y el día que viera que no había moralidad en el Honorable Senado, no haría otra cosa que predicar la verdad en este recinto, porque esa es el arma más temida de todos los Gobiernos, es la fuerza revolucionaria poderosa que conoce la humanidad. Si viera que no había moralidad en el Parlamento no me quedaría otro camino que predicar la revolución social. Los gobiernos temen más a los heraldos de la verdad que a los conspiradores políticos, cada vez que los gobiernos pretenden eternizar un régimen de injusticias y privilegios políticos

No tengo miedo ni a la justicia ni a la muerte, y sería para mí honroso morir atravesado por un puñal asesino en defensa de lo que estimo lo más grande para mi país: la belleza moral de sus parlamentarios.

El señor Lira Infante. — Yo desearía hacer una insinuación al honorable señor Concha, de acuerdo con mis honorables colegas de estos bancos.

Como no puede despacharse este proyecto en la presente sesión, y hay interés por parte de otros honorables senadores en que sea aprobado, yo propondría que adoptáramos el acuerdo de celebrar con este objeto una sesión especial mañana a esta misma hora, es decir de 10 a 12 M.

El señor **Grove**. (Don Marmaduke). — Ya estamos citados para mañana, honorable colega.

El señor Lira Infante. — Varios senadores tenemos necesidad de ausentarnos de la Sala. A mí me ha citado el señor Ministro de Salubridad para tratar de un proyecto que está en la Comisión de Higiene del Honorable Senado.

Mis deseos, como digo, son los de facilitar el despacho de este proyecto. Si para Su Señoría no fuera inconveniente, yo le rogaría que aceptara esta situación.

El señor Concha. (Don Aquiles). — Coma ya he dicho, acepto todas las sesiones que se quiera celebrar para tratar de este proyecto. No tengo ningún apuro en que se despache en este período o en un par de años más, siempre que en este tiempo seme dé la ocasión de develar todas las inmundicias que he podido conocer en esta materia, la ignorancia que existe a este respecto, y la poca acuciosidad del Gobierno para escuchar a los parlamentarios que, por patriotismo, hacemos estas observaciones en el Congreso.

Jamás he procedido con espíritu politiquero a criticar a un Gobierno o a un Ministro. Hablo cuando, en conciencia, creo estar en la razón y después de haberme consultado con numerosos mineros del norte a quienes represento en esta alta Corporación.

En la actualidad, hay un técnico en Antofagasta que confirma los cálculos que yo he dado a conocer al Honorable Senado sobre los beneficios que reportaría al país. la explotación de sus inmensas riquezas mineras por medio de una planta con capacidad para extraer el cobre de 10 toneladas diariamente.

Bastará que mis honorables colegas me concedan unos pocos minutos de atención. Es increíble, señor Presidente, la riqueza minera que hay en Chile. Es la más grande que conoce el mundo, en minerales de cobre.

No debe extrañar a Sus Señorías, que han visto a empresas norteamericanas, invertir siete u ocho mil millones de pesos en Chuquicamata, Potrerillos o El Teniente. Seguramente, hacen esas inversiones porque hay cobre. Pues bien, sépalo el Honorable Senado y mis honorables colegas que de esta riqueza, hasta este momento en que hablo, no se ha preocupado ningún chileno, ningún Gobierno y ninguna institución semifiscal.

¿Puede haber inmoralidad más grande que ésta? Se me va a decir por algunos de mis honorables colegas, pero en forma muy débil, que ahí está la Caja de Crédito Minero, en lo que tienen la razón. Voy a manifestar algunas observaciones para que se vea si hay politiquería en mis palabras • si en ellas hay realidad.

El señor **Grove**. (Don Marmaduke). — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

El señor **Concha**. — Con todo gusto, Su-Señoría.

El señor Grove. (Don Marmaduke). — Quiero agregar un antecedente que seguramente es desconocido por la mayoría de mis honorables colegas.

No es del todo efectivo que nadie se haya preocupado de esta cuestión del cobre en nuestro país. En el año 1925, en el movimiento revolucionario de aquella época, en que me tocó actuar, trabé conocimiento con un químico industrial que tenía gran interés en establecer un procedimiento para beneficiar minerales de cobre en Chile.

El señor **Concha.** — He hablado de los organismos oficiales, señor senador.

El señor Grove. (Don Marmaduke). — Lo puse en contacto con el Presidente de la República y se consiguió que se decretara por el Ministerio de Hacienda la cantidad de 25 a 30 mil pesos que se pusieron a disposición de la Dirección del Material de Guerra para instalar una pequeña planta productora de cobre.

El señor **Concha**. — La conozco, señor senador.

El señor **Grove**. (Don Marmaduke). — Esta pequeña planta estuvo en funcionamiento y fué controlada por los químicos más distinguidos que hay en Chile, incluso por los profesores de química de la Universidad, que dieron su informe favorable.

Esta planta permitía producir mil kilos diarios de cobre, que necesitaba el Ejército para la fabricación de vainillas.

El señor **Concha**. — Es el procedimiento de la yoduración del cobre.

El señor Grove. (Don Marmaduke). — En aquella época, año 1926, el señor Figueroa, como Presidente, inauguró la planta, que alcanzó a funcionar 4 o 5 meses. Vinieron después los nuevos gobiernos y la destruyeron porque consideraron que era conveniente para los intereses de compañías extranjeras que vendían el cobre para la fabricación de vainillas, quitarles esta venta. Por eso la fábrica se destruyó, después de grandes sacrificios para instalarla, aprovechando un movimiento revolucionario. Vinieron después los biernos constitucionales y legales que no han dado mayor importancia a una producción que independizaba a nuestro consumo interno de la venta que nos hacen las compañías extranjeras.

El señor **Concha.** (Don Aquiles). — Ruego a Su Señoría me permita terminar lo que estaba diciendo, para que mis honorables colegas queden convencidos del fondo de mi discurso.

He dicho algo sumamente grave: que nadie se ha preocupado en Chile de fomentar la explotación de la gran riqueza que existe en este país en minerales de cobre y ha de saberse...

El señor **Estay**. — ¿Me permite, señor Presidente, con la venia del honorable se1 ñor Concha?

Yo que estoy oyendo a diario afirmaciones como las que formula mi distinguido colega, acabo de oir una al honorable señor Grove, don Marmaduke, que, a mi juicio, es sumamente grave.

En mi propio nombre, pido que se mande oficio al señor Ministro de Defensa Nacional solicitándole todos los antecedentes

relacionados con lo que acaba de manifestar el honorable señor Grove, porque conveniente dejar en claro esta situación. El señor senador ha afirmado que gobiernos constitucionales han destruído la obra realizada por gobiernos de facto y que, por guardar deferencias a un negocio dedeterminadas compañías extranjeras, se destruyó algo positivo. Esto es muy grave; ésto es lo que nos desprestigia dentro y fnera de esta Sala. En cada ocasión en que se hagan cargos de esta naturaleza, me voy a tomar la libertad — porque estimo que es un deber — de pedir en mi modesto nombre que se aclaren estas situaciones, pues, si hay un cargo efectivo, nosotros debemos saber quiénes son los que realizan esta obra en contra de los intereses nacionales.

El señor Concha. (Don Aquiles). — Voy a demostrar lo que digo y que constituye el cargo más formidable que se puede hacer, no al Gobierno, porque mi ánimo no es atacar al Gobierno. Es muchísimo más levantado; es que el Honorable Senado de la República haga algo por las grandes riquezas naturales que tiene Chile, que han hecho sobresalir en el mundo, al extremo que yo, personalmente, que he recorrido durante trece años el norte de nuestro país, por orden del Gobierno, de los servicios de Minas y Geología, y que he recorrido muchos países de Europa, ereo Chile tiene más cobre que el mundo entero. A esta conclusión he llegado yo: hay más minas de cobre en Chile que en todo el mundo. Fíjense Sus Señorías en la gravedad de la afirmación que yo hago, con con tantísimos la experiencia que tengo años en la minería. Actualmente patente en Chile once mil minas de cobre v las que no pagan son, más o menos mil. La riqueza que existe en el país, que no es un secreto para mis honorables legas, como lo sabe muy bien el honorable señor Ríos Arias, que se ha ocupado de estos asuntos; el honorable señor Silva Cortés; el senador conservador, honorable senor Lira Infante y muchos otros, consiste en minerales de 1 a 4 por ciento de cobre. Esa es la riqueza que hay en Chile y es la

que tenemos en mayor cantidad que el mundo entero.

Las plantas extranjeras, norteamericanas, establecidas en Chile, explotan minerales que varían de 1,5 por ciento hasta 2,3 por ciento; pero hay yacimientos más chicos que tienen hasta 3 y 4 por ciento de cobre

Esta riqueza, que es la gran riqueza nacional, no ha sido tocada por nadie; no se ha exportado, ni se ha concentrado, ni se ha beneficiado un sóio gramo de este mineral. Esa es la obra de estes Gobiernos. No hago cargos a este Gobierno, ni a ningún otro.

Yo ruego a mis honorables colegas que, si estov en un error, me rectifiquen.

Esta gran riqueza minera de Chile es fabulosa, hasta el extremo de que tres yacimientos, Chuquimata, Potrerillos y El Teniente, tienen cobre cubicado, de 1,5 por ciento a 2,3 por ciento, por valor de 100 mil millones de pesos.

El señor **Ríos Arias**. — Están produciendo 300 mil toneladas.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Y van a producir 4 mil millones de pesos en cobre

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Se lo llevan todo afuera. ¿Qué es lo que queda en Chile? Solamente los salarios miserables. Ahora, cuando nuestro peso no vale nada, Potrerillos está pagando 50 centavos norteamericanos al día a los trabajadores, y cuando nuestro peso estaba a 6 peniques, les pagaba un dólar y medio al día. Esa es la ventaja que dejan estas firmas explotadoras extranjeras.

El señor Concha (don Aquiles). — Todo eso, honorable Colega, podría tradueirse en innumerables cargos que podrían hacerse sobre la situación económica de los obreros, sobre las leyes sociales y mil otros temas; pero, en el fóndo, existe aquí en Chile una riqueza que el mundo eutero conoce y que nosotros tenemos el deber de conocer también; y esta riqueza ha sido intocada, hasta este momento.

Se me dirá: ¿qué ha hecho la Caja de Crédito Minero? Yo voy a explicar al Hon. Senado, cu poquísimas palabras, lo que esta institución ha hecho, porque no deseo otra cosa que llevar a mis honorables colegas al convencimiento de la verdad sobre estas materias. Si me equivoco, lo hago de buena fe y doy excusas a mis honorables colegas.

La Caja de Crédito Minero instaló varias plantas de concentración de minerales de cobre. Por razones de diversa índole, estas plantas dejaron de funcionar, no funcionaron más. En seguida, se dedicaron al oro, mineral en el que están trabajando en la actualidad.

Las plantas para esta clase de mineral, de 1 a 4 por ciento de cobre, que constituye la riqueza más fabulosa de Chile, el mineral de color, han dejado, como dije, de funcionar. Todo lo que ha explotado Chuquimata hasta este momento no ha sido más que mineral de color; la mitad de lo que ha explotado Potrerillos ha sido mineral de color; y todas las provincias de Antofagasta y Tarapacá tienen superficies de puro mineral de color; esto no lo ha explotado nadie en Chile.

Abrimos el mercado del Japón, país que alcanzó a comprar hasta de 5 por ciento de cobre en un momento dado.

¿Por qué un país extranjero puede llevarse de Chile un mineral de 5 por ciento de cobre y pagar 150 pesos por flete, embarque y desembarque, sin que nosotros poda mos beneficiar ese mineral en el país? ¿Hav algún cargo más grave que éste, que nadie se haya ocupado de la gran riqueza minera de Chile? ¡Es posible que una instituciór como la Caja de Crédito Minero, que dispone de 62 millones de pesos, no se haya ocupado de ésto? ¿De qué se ha ocupado Caja? Se ha ocupado, señor Presidente, del negocio pirquinero que explotaban ya los indios, y cuyo primitivo procedimiento consistía en sacar minerales para payarlos en seguida. Obtenían así, minerales de una lev de 8 v 15 por ciento; echaban en un tarrito el mineral puro, para en seguida transportarlo a puerto y venderlo al precio que quisieran pagarles. De este sistema de los tarritos se ha ocupado la Caja de Crédito Minero: es decir, de comprar aquellos minerales que tienen una ley superior a un 8 por ciento, minerales que, por cierto, no son los que constituyen la riqueza minera de Chile. En efecto, no hay ningún yacimiento minero en el país, donde pueda decirse que se ha cubicado minerales con una ley de 7 por ciento de cobre.

De nuestra verdadeta riqueza nacional en materia de minas, no se ha ocupado la Ca-ja. ¿Entonces, de qué se ha ocupado?; se ha ocupado de esos minerales de la más alta ley, para exportarlos.

El exportar un mineral está significando que estamos atrasados en relación al resto del mundo. Cualquiera firma exportadora paga fácilmente 150 pesos por flete, por embarque y desembarque, lo que es el mínimum que se puede pagar, por llevarse nuestros minerales, fuera del país, siendo que necesitamos los metales de estos minerales para diversas industrias, especialmente para la Maestranza del Ejército. ¿Acaso no se puede explotar en beneficio propio nuestra riqueza minera?

En nuestro país no hav ningún chileno que produzca ni un gramo de metal alguno. Tenemos grandes yacimientos zine, cobre, etcétera, sin embargo, nadie produce nada. ¿Hasta cuándo seguiremos en esta situación? Es patriótico que Congreso, compenetrado como está hasta la médula de los huesos de la exactitud de lo que afirmo, se muestra indiferente? ¿No es un deber de los gobernantes crear trabajo y hacer progresar la Nación? ¿Nos debemos contentar con que siempre vengan los extranjeros a explotar nuestras materias primas v a llevárselas a sus países! ¿Qué se puede decir de un Parlamento que permite este estado de cosas?

Los parlamentarios tenemos el deber de preocuparnos de lo que hay en este país, de lo que constituye la gran riqueza nacional. En cambio, cualquier proyecto, incluso el relativo a las tierras de Magallanes, nos hace ocupar múltiples sesiones, para que poco más de 200 personas puedan tener unas parcelas de terreno... Yo ruego a los ho-

norables Senadores que, si me equivoco, se sirvan rectificarme, porque no conozco a fondo el problema, a pesar de lo que he oído en el Honorable Senado. Este problema ha preocupado al Congreso Nacional; pero el problema de la minería, en que se trata de iniciar en estos momentos una era de nacionalización de la producción para resarcir a Chile nada menos que de 4 mil millones de pesos que salen del país en cobre no interesa. De ésto se trata en mi discurso; no estoy empequeñeciendo este debate, ni lo estoy mirando por debajo de la pierna.

Después de todo esto ¿se podría concebir que hubiera un sólo Senador que se opusiera al despacho de este proyecto, que viene a poner alas en el talón de los mineros para que puedan volar, para que puedau resarcirse de toda esta era pasada, en que se ha explotado a este pais como se explota el centro del Africa, donde llegaban los ingleses a cambiarles los diamantes con que los indios jugaban a la payaya, por dulces? ¿Es posible que en otros países, como en Estados Unidos, se sepa más que lo que sabemos nosotros mismos sobre nuestras riqueza en materias primas? Realmente, no se sabe qué decir en este caso. Podría argumentárseme que Chuquicamata ha traído grandes capitales, pero he demostrado en mis discursos en el Honorable Senado, que aparecen en el boletín de sesiones del mes pasado, sin que haya sido contradicho por la prensa, que con pequeños capitales, con 300,000 pesos. se pueden instalar plantas para beneficiar cobre y, por si esto fuera poco, tengo en mi bolsillo una carta que recibí, ayer, por avión, desde Antofagasta, en que se me dice que el Instituto de Crédito Industrial y Minero de esa ciudad está haciendo mente una experiencia. terminando plantita para diez toneladas al día de mineral de cobre, para beneficiarlo en Chile, con capitales chilenos. Se van a abismar los honorables Senadores de lo que cuesta esta planta: se han puesto a disposición del técnico que está actualmente en Antofagasta haciendo esta experiencia, don Juan Tampier, unos estanques que hay en esa región en un lugar que se llama "El Cobre", situado más o menos a 2 kilómetros del puerto de Antofagasta. En "El Cobre", con esos estanques, la sección molienda de minerales y 10,000 pesos de capital que ha puesto el Instituto de Crédito Minero como presupuesto, se va a trabajar en esa planta que podrá tratar diez toneladas diarias de minerales de cobre.

Pues bien, lo que se ha puesto a disposisión de ese técnico son los estanques para la lixiviación, que ya están hechos, la planta de molinos y diez mil pesos para tratar, repito, diez toneladas de minerales de cobre al día. ¿Qué progreso significaría para el país si iguales facilidades las diéramos a los cinco mil mineros que hay en el país, facilitándoles estas plantitas para trabajar diez, veinte o treinta toneladas diarias de minerales?

El señor Rodríguez de la Sotta. — ¿Me permite el houorable Senador una interrupción?

El señor Concha (don Aquiles). — Con mucho gusto.

El señor Rodríguez de la Sotta.—El proyecto que se discute, señor Presidente, es sumamente delicado y me parece que el Honorable Senado no debiera considerarlo sin informe de la Comisión de Hacienda. No sé por qué razón este proyecto pasó a la Comisión de Minería y Fomento Industrial y no a la de Hacienda. Me parece muy bien que se oiga a la Comisión de Minería y Fomento Industrial; pero es indispensable oír también a la de Hacienda.

Por estas consideraciones, formulo indicación, en conformidad a lo que dispone el artículo 59 del reglamento, para que el proyecto que se discute pase en informe a la Comisión de Hacienda, y pido que mi indicación se vote inmediatamente.

El señer **Michels**. —Deseo manifestar que cuando se estudió este proyecto en la Comisión de Minería y l'omento Industrial, yo manifesté la conveniencia de que en la parte que se refiere al impuesto sobre el petróleo se enviara el proyecto a la Comisión de Hacienda, toda vez que es un proyecto que

establece nuevos impuestos; pero se me dijo que habiendo acordado el Honorable Senado que esa Comisión lo estudiara, debería informarlo.

Por otra parte, con todo gusto accedo a la petición que ha formulado el honorable señor Rodríguez y contribuiré con mi voto a su aprobación; pero, en obsequio a la urgencia que hay en que este proyecto sea despachado con la mayor rapidez posible, me permitiría rogar al Honorable Senado, que en caso de ser enviado el proyecto a la Comisión de Hacienda, se le trate en un plazo muy breve...

El señor **Rodríguez de la Sotta.** — La Comisión podría ser citada para mañana.

El señor Michels. — Porque, como se sabe, en diez días más estará clausurado el presente período de sesiones y hay conveniencia manifiesta para los intereses de la minería, más que por lo que el impuesto al petróleo significará de mayor renta al Estado, en despachar pronto este proyecto en forma que se pueda ayudar a los mineros, que en el norte, especialmente, se encuentran en una situación crítica que no pueden resistir por mucho tiempo más.

El señor Concha (don Aquiles). —Yo reclamo mi derecho, señor Presidente, pues estoy con la palabra. Sin embargo, no tengo inconveniente en ceder a cualquiera de mis honorables colegas una interrupción; pero deseo que se deje constancia que yo estoy con la palabra.

El señor Rodríguez de la Sotta. —Sin duda alguna, honorable Senador.

Deseo confirmar lo que ha manifestado el honorable señor Michels. Si este proyecto volviera a Comisión, quedaría libre el tiempo de mañana en la mañana y podríamos citar a la Comisión de Hacienda para que sesionara de 10 a 12.

Suprimida la sesión de mañana de 10 a 12, que ya no tendría objeto, puesto que este proyecto volvería a Comisión, la Comisión trataría de dejar informado el proyecto mañana mismo.

El señor **Urrutia**. — Me parece, señor Presidente, que en el proyecto se trata de

asuntos relacionados con la minería, y, además, uno o dos artículos se refieren al impuesto al petróleo. Lo natural sería, entonces, que se desglosara lo relativo al petróleo, para enviarlo en informe a la Comisión de Hacienda y, mientras tanto, podríamos continuar la discusión del resto del proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión las indicaciones formuladas por el honorable señor Urrutia y por el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

¿Desea el señor Senador que su indicación sea votada al término de la sesión?

El señor Rodríguez de la Sotta.— Nos señor Presidente; deseo que sea votada inmediatamente.

El señor **Urrutia**. — Pero mi indicación modifica la del señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El artículo 59 del Reglamento del Senado dicerlo siguiente:

"En el orden del día se guardará rigurosamente la unidad del debate, y no podrán admitirse indicaciones sino para losobjetos siguientes: 4.0 para pasar el asunto de nuevo a Comisión". En seguida, viene un inciso que dice como sigue: "Las indicaciones expresadas en los números anteriores, sólo podrán hacerse en la discusión particular, salvo la indicadas en los números 1.0 y 4.0, que podrán también tener cabida en la discusión general..."; el número 4.0 es el que dice "para pasar el asunto de nuevo a Comisión". En seguida dice et mismo artículo que "Las indicaciones a que se refieren los cuatro primeros números se votarán sin discusión en el acto de ser formuladas, si el autor de ellas así lo pidiere..."

El señor **Urrutia**.— Pero también figura en el Reglamento un párrafo en el cual se dice que pueden formularse cuestiones previas y este carácter tiene la que yo he formulado.

Creo que lo más conveniente es desglosar del proyecto lo que se refiere al impuesto y enviarlo en informe a la Comisión de Hacienda, continuándose mientras tanto la discusión del resto del proyecto. En ocasio-

nes anteriores se han formulado y aceptado indicaciones enteramente iguales a la que he propuesto.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Por mi parte, no tengo inconveniente en aceptar el desglosamiento que solicita el honorable señor Urrutia; lo que me interesa es que la Comisión de Hacienda informe este proyecto en lo relativo al impuesto al petróleo.

El señor Ríos Arias — Si me permiten los honorables Senadores y con la venia del señor Presidente, debo manifestar que, a mi juicio, en el proyecto están intimamente relacionadas la cuestión relativa al impuesto al petróleo y la que se refiere a la reforma de la Caja de Crédito Minero, porque precisamente se destina una parte del impuesto a financiar la Caja de Crédito Minero. Por eso, estimo que este es un asunto que no podría separarse, desglosándose una parte del proyecto para enviarla en informe a la Comisión de Hacienda y seguir discutiendo las demás disposiciones del proyecto.

El señor **Cencha** (don Aquiles).— Si me permite, señor Presidente... En realidad...

El señor **Silva Cortés**.— Se va a modificar el impuesto y a destinar una parte a la Caja de Crédito Minero.

El señor **Concha** (don Aquiles). — No es exactamente como dice el señor Ríos Arias; no hay esa relación tan íntima. Lo que yo estoy tratando es la parte del proyecto que trata de reformas a la Caja de Crédito Minero; y en cuanto al impuesto al petróleo, si se aprueba, dará nuevas rentas a la Caja, y si no se aprueba, el proyecto puede seguir tratándose.

El señor **Michels**.— No afectaría a la reforma que se propone.

El señor **Concha** (don Aquiles). — No afectaría a la reforma de la Caja.

El señor **Ríos Arias** — Es natural que se podría hacer separadamente esa reforma; pero el proyecto enviado por el Gobierno y despachado por la Cámara de Diputados, en el título segundo dice: "Del impuesto al petróleo y de las rentas que se reservan para la Caja de Crédito Minero". Se establece

un impuesto uniforme para el petróleo y se destina una parte del producido de este impuesto al financiamiento de la Caja de Crédito Minero. ¿Habrá algún interés en despachar dos proyectos de ley, uno para la Caja y otro para el petróleo? Me parece que una y otra materia están intimamente relacionadas, y no veo qué ventaja habría para hacer dos proyectos en el segundo trámite constitucional, si mañana pudiera informarlo la Comisión de Hacienda y discutirse en un todo el lunes próximo.

El señor Michels. - Creo que no habría ningún inconveniente en que pudiera despacharse el título primero, que es completamente independiente del 2.0, que se refiere al impuesto al petróleo, aun cuando parte de la entrada que éste produzca se destinaría a la Caja de Crédito Minero. Por eso me permitiría modificar las indicaciones de los señores Rodríguez y Urrutia Manzano en este sentido, que espero encuentre la acogida del Senado: que el proyecto vaya a la Comisión de Hacienda, como propone el señor Rodríguez de la Sotta; sería citada para mañana; y entonces podríamos acordar suprimir la sesión de mañana, de 10 a 12, ya que la Comisión se reunirá a esa misma hora; y acordaríamos celebrar una sesión el jueves, de 4 a 7, destinada a ocuparse de este proyecto en sus dos aspectos, es decir, en los dos títulos principales que contiene.

El señor Ríos Arias. — O el lunes.

El señor **Michels**.— Es que quedan muy pocos días para que termine el período ordinario de sesiones, señor Senador, y habría conveniencia en que pudiera despacharse el proyecto en los que quedan.

En todo caso, me permito modificar las indicaciones del señor Rodríguez de la Sotta y Urrutia Manzano, en el sentido de que esto se tratará mañana en la Comisión de Hacienda, y entonces celebraremos una sesión, que podríamos acordar ahora, para el jueves o el lunes, como el Honorable Senado lo estime conveniente.

El señor **Urrutia**.— La ventaja que tiene la indicación que vo he formulado está a la vista. El proyecto se seguiría discutiendo en general—y parece, por lo que hemos visto, que la discusión general va a ser larga—. Mientras tanto, la Comisión, desglosando la parte a que me he referido, puede informar mañana sobre el impuesto al petróleo; y mañana o el lunes se agregan otra vez los artículos informados por la Comisión de Hacienda.

Así, pues, si se desea evitar que este proyecto obstruya el orden del día de las sesiones siguientes, y despacharlo luego, creo que el procedimiento que he indicado es el más favorable.

Vuelvo a repetir que la Comisión de Hacienda informaría mañana lo relativo al petróleo; mientras tanto, se continuaría con la discusión general del proyecto y al terminar ésta, ya estaría en la Sala el informe de la Comisión.

Creo que está perfectamente claro y es lo reglamentario.

El señor Rodríguez de la Sotta. — La indicación del honorable señor Urrutia no tendría otra ventaja que aprovechar estos veinte minutos de sesión que restan, porque la sesión matinal de mañana tendríamos que suprimirla, ya que a esa hora funcionaría la Comisión de Hacienda. Y no creo que vayamos a avanzar mucho en estos veinte minutos. En cambio, vamos a introducir todo este trastorno de dividir el proyecto, desglosar una parte, etc. Me parece que no vale la pena.

El señor Concha (don Aquiles).— Yo no sé si a la Comisión de Hacienda le interesan los datos que estoy dando sobre una parte del proyecto. Por otra parte, creo que cuando un Senador está haciendo uso de la palabra, sería poca deferencia que otro señor Senador formulara indicación para retirar de la discusión y enviar a una Comisión el proyecto que se debate.

Una de dos: o le interesan a la Comisión de Hacienda las observaciones que estoy haciendo, o no le interesan, y esto último significaría que solamente se quiere tratar lo relacionado con el impuesto al petróleo. En tal caso, sería conveniente aprobar la indicación del honorable señor Urrutia, para desglosar una parte del proyecto y aprove-

char el tiempo en la discusión general.

El señor Rodríguez de la Sotta. — He escuchado con el mayor agrado a Su Señoría, de manera que le presento mis excusas si ha creído ver una descortesía de mi parte en el hecho de haberle interrumpido. Pero la verdad es que no había otro procedimiento reglamentario. Por otra parte, Su Señoría puede concurrir mañana a la Comisión de Hacienda y exponer sus puntos de vista, que la Comisión escuchará con sumo agrado e interés.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Lamento que el honorable señor Rodríguez de la Sotta haya llegado atrasado a esta sesión y no haya escuchado la primera parte de mi discurso. No es culpa mía, y creo que el honorable señor Rodríguez de la Sotta no tendrá inconveniente para que aproveche los 15 minutos que me quedan de la presente sesión en continuar desarrollando mis observaciones, votándose las indicaciones formuladas momentos antes del término de la sesión.

El señor Rodríguez de la Sotta. — No tengo inconveniente, siempre que mi indicación se vote al término de la sesión.

El señor **Michels**.— Si me permite unas breves palabras el honorable señor Concha.

Creo que una vez aprobada la indicación del honorable señor Rodríguez de la Sotta, podríamos continuar la discusión general, oyendo al honorable señor Concha, y aun, si fuera necesario, a fin de aprovechar el tiempo, ya que estamos reunidos, podríamos prorrogar la presente sesión por el tiempo que el honorable señor Concha necesite, digamos por 15 ó 20 minutos. En todo caso, creo que conviene aprovechar lo que resta de la sesión aun cuando se apruebe la indicación del honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor Rodríguez de la Sotta. — No tengo inconveniente para que el honorable señor Concha haga uso de su derecho hasta el término de la sesión; pero hago presente al Senado que necesito ausentarme a las 12.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Ni yo me atrevería a solicitar la prórroga, porque tenemos sesión a las 3 P. M. Por lo demás. no es mi ánimo cansar la atención del Homorable Senado.

El señor Rodríguez de la Sotta.—Hasta las 12 M. oiré con mucho agrado al señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Creo que debemos dar cumplimiento a lo que dispone el Reglamento, o sea, proceder a votar la indicación formulada por el señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Michels.**—Pero con el acuerdo unánime de la Sala, podríamos seguir oyendo al honorable señor Concha.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Puede el honorable señor Concha seguir haciendo uso de la palabra.

Como lo ha oído Su Señoría, el señor Rodríguez de la Sotta no tiene la intención de impedir que el honorable señor Concha continúe usando de la palabra; pero el Reglamento dispone que hay que votar esta indicación en el momento en que se ha formulado.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Pero el propio autor de la indicación no tiene inconveniente para que se vote al final de la sesión y también parece haber unanimidad en tal sentido.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Puede continuar haciendo uso de la palabra el honorable señor Concha y al término de la sesión se votarán las indicaciones formuladas.

El señor **Ríos Arias.**— Podríamos aprobarlas desde luego y en seguida continuar oyendo al honorable señor Concha.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Prefiero que se desglose del proyecto la parte que se refiere al impuesto al petróleo y pase a Comisión, siempre que podamos continuar tratando de este proyecto, con o sin informe de Comisión, porque es mi ánimo solicitar el máximo de sesiones que autoriza el Reglamento para tratar de este proyecto, del cual depende la vida de las provincias del norte de Chile.

El señor **Estay.**—Parece que hay acuerdo para votar al final de la sesión. En cuanto a la indicación que he formulado, la dejo

en la Mesa para que sea tratada en el momento oportuno, cuando sea reglamentario, porque entiendo que en este momento no lo es.

El señor Concha (don Aquiles).—En los documentos que di a conocer al Honorable Senado en sesión de 9 de agosto, figuran párrafos como el siguiente, por ejemplo. Un señor X se dirige a la Caja de Crédito Minero para que se le termine la construcción de una planta de concentración de minerales. Según las actas del Consejo, que son documentos oficiales, la Caja le presta a dicho señor la suma de 260 mil pesos para que la planta pueda funcionar, operación que se ha realizado después de los informes de los técnicos de la Caja. A los poces meses después la planta no puede funcionar debido a que los informes fueron deficientes y los estudios mal hechos, lo que no es propio de una entidad semifiscal, que debe tener a su servicio los mejores técnicos de Chile.

Como he dicho, la planta dejó de funcionar y el señor X hubo de dar garantías por la cantidad de 260 mil pesos. De modo que ese señor pierde esa cantidad y los pierde como consecuencia de los malos estudios hechos por la Caja.

Esto es poco todavía. Sale a remate la planta que ha sido dada en garantía, y por tres veces, no hubo interesados ni por cien mil pesos. Con esta última operación ya la Caja estaba perdiendo 160 mil pesos y el agraciado con el préstamo por 260 mil perdía su tiempo, sus ahorros, toda su fortuna.

Pero esto es poco. Vemos que este señor queda debiendo a la Caja la suma de 260 mil pesos. Pocos meses después, hace una buena operación en un asunto ajeno al de la Caja, dando la misma planta en garantía, operación que le trae, como digo, un excelente negocio en el valle de Punitaqui; aportando la planta y su prestigio profesional, obtiene una ganancia de 800,000 pesos en esa sociedad.

Durante el transcurso de esta operación, este señor fallece y la Caja, que había pres-

tado 260 mil pesos, le dice a la viuda que no es deudora a la Caja por eso suma, sino por la de 465,200 pesos.

¿Hay moralidad y seriedad en estos actos de la Caja de Crédito Minero? ¿Es para estas actuaciones que hemos ereado una institución destinada a proteger a la minería nacional? ¿Es para llegar ante un negocio mal informado por a, b o c y que por incompetencia se pierda dnero y se haga perder su fortuna a una familia y para que, a continuación, 260 mil pesos se conviertan en 465 mil? ¿Hay moral en estos actos de la Caja? ¿Puede una alta Corporación, como ésta, aceptar estos procedimientos, sin decir una sola palabra de protesta? Si este fuese el único caso sería excusable: una persona puede errar; es humano errar; se puede incurrir en error una o dos veces en la vida; pero en este boletín de sesiones, donde aparecen siete páginas impresas con mi discurso, se consignan, por lo menos, 100 cargos contra la institución de que me ocupo.

Es tan grave esto, señor Presidente, que a mí me cortaría las alas, y me desilusionaría para el resto de mi vida, si comprendiera que mis palabras dirigidas a esta Corporación son perdidas, y que no conmovía esta situación a los hombres prestigiosos que forman parte del Senado, elegidos por la conciencia nacional para dar leyes a la República.

He dicho que nuestra principal riqueza el coore, no la ha tocado nadie, ni siquiera la Caja de Crédito Minero. En este boletín de sesiones que tengo a la mano, vienen siete páginas señalando los diversos fracasos que ha sufrido la Caja en los distintos préstamos que ha hecho. A la compañía minera "Las Dichas" prestó la Caja 700,000 pesos. En la sesión del Consejo en que se trató este negocio pregunté si había alguna garantía; se me contestó por el técnico de la Caja: sí, señor, hay garantía; la draga que da la Compañía en garantía, como fierro viejo puede venderse en más de un millón de pesos; y con esa garantía se iban a prestar 700,000 pesos. No me quedó otra cosa que decirle al Consejo de la Caja que éste era el negocio más malo que yo

había conocido, y que sería un fracaso completo. Después de estas palabras mías, el Consejo de la Caja, por unanimidad, aprobó el préstamo de 700,000 pesos, con mi voto en contra, por cierto. Esta es la moralidad de ese organismo.

A los siete meses, cayó en falencia la Compañía que fué agraciada con el préstamo y tuvo la Caja que hacerse cargo de ella; salió a remate la draga, que según, los técnicos valía un millón de pesos y la compró un turco en 240.000 pesos. Y aquella draga había costado más de un millón de pesos.

El señor **Michels.**—Más de dos millones y medio de pesos, señor Senador.

El señor Concha (don Aquiles).-Efectivamente, más de dos millones y medio de pesos, como me apunta el honorable señor Michels. Pues bien, esa draga, que costó aquella cantidad, la compré un turco en 240 mil pesos para enviarla al extranjero como fierro viejo, y pudo realizarse esta operación gracias a un decreto que permite la exportación del fierro viejo, decreto del cual se han servido mucho las oficinas salitreras paralizadas, que están exportándose como fierro viejo. ¿No hay inmoralidad en esto? Cae en poder de la Caja y los 700 mil pesos se reducen a 240 mil. Quiebra la sociedad y todos los accionistas pierden su plata. Se repite el caso de "El Salvador", el caso famoso de esas minas de Bolivia, en el que perdieron centenares de millones de pesos familias chilenas.

Y nosotros, los legisladores, este Cuerpo que por tradición es respetabilísimo en este país, donde cada Senador emite su voto en conciencia, no por intereses de partido, ni por amparar privilegios políticos, ¿sería posible que nos desentendiéramos de estas cosas?

Si fueran sólo estos tres cargos los que he formulado a la Caja de Crédito Minero: que no se ha ocupado de las riquezas mineras de Chile, que el señor Alcayaga le prestó 260,000 pesos con los resultados desastrosos que he dado a conocer; que a la compañía Las Dichas le prestó 700,000 pesos y recuperó 240,000, sería poco; pero está cuajado el boletín de casos como los que estoy citando.

¿Quién era el Presidente de la Junta Administrativa de esta compañía que quebró y entregó la draga a la Caja? El Presidente de esta Junta Administrativa, que estaba dirigiendo este negocio, era nada menos que el Consejero que el propio Senado tiene en la Caja de Crédito Minero: un abogado. Este abogado iba a ver los trabajos de Las Dichas, veía la draga y no se daba cuenta de nada. ¿Cómo va a saber un abogado cómo trabajaba la draga, qué material estaba sacando; si ésta se estaba destruyendo por exceso de piedras grandes, lo que en realidad sucedía, porque el 80 por ciento eran piedras grandes, no arenas; si los capachos se estaban quebrando? Fué el abogado a estudiar este negocio minero e informó a la Caja, en presencia mía, que había amplias garantías para el préstamo de 700 mil pesos. Ya se ve lo que ha pasado. De casos como éstos está cuajado el boletín de sesiones. Creo que mis honorables colegas están moralmente obligados a leer ese boletín para poder dar su voto en conciencia en un proyecto como el que nos ocupa en estos momentos.

Fuera de estas observaciones y de este cúmulo de antecedentes, constantemente he pedido que se dirijan oficios sobre estas materias a los Ministros de Estado. Ayer solamente solicité oficio para el señor Ministro de Fomento, dándole a conocer quejas de los mineros de Chañaral, quejas que recibí del Presidente de la Asociación de Mineros de Chañaral, diciendo que hay una despreocupación absoluta de la Caja de Crédito Minero con Chañaral.

Lo que este Presidente de la Asociación de Chañaral me dide respecto a Chañaral, me lo dice el Presidente de la Asociación de Copiapó respecto de esa región, y lo mismo decían años atrás los mineros de Antofagasta y Tarapacá respecto de esas dos provincias, hasta el extremo que fué preciso crear dos institutos para ellas, separados de la Caja.

Sin embargo, todo esto no es suficiente, y continuamos sin hacer progresar a este país, manteniendo detenido el progreso de la mineria nacional, frente a los pavorosos problemas que se escuchan en el Senado.

No hay trabajo en Chile. Es efectivo que ha disminuído la cesantía enormemente, no lo dudo. Con los lavaderos de oro se logró colocar a 38,000 hombres sin trabajo, que han laborado como ratones en las quebradas aisladas que existen en los cerros del norte de Chile.

Ha disminuído la cesantía; pero no es menos cierto que la gente de este país llora de hambre. Hace pocos días dí a conocer el caso de una enfermera de un Ministerio: tuvo que colocar una cataplasma de linaza a una enferma, en un conventillo, y al volver poco después, encontró que la cataplasma no estaba en su lugar porque los hijos hambrientos de la enferma se la habían comido.

Esto no es, en absoluto, una novedad para mis honorables dolegas, especialmente para los miembros del Partido Conservador, que saben de toda la inmensa caridad que hace la aristocracia de Santiago en favor de los desvalidos; pero dicen los filósofos que detrás de toda caridad hay una injusticia, y la injusticia consiste, en este caso, en que el Gobierno de Chile, no los particulares, debiera amparar y socorrer a los cesantes y preocuparse de crear trabajo para la gente.

Lo que aquí estamos diciendo no es palabrería hueca. A menudo se nos dice desde la derecha, — aunque mi partido no pertenece ni a la derecha ni a la izquierda en estos momentos, — que los parlamentarios de este lado gastamos un diluvio de palabras para criticar al Gobierno, pero que nada le proponemos, ni tenemos preparación para dar a conocer al Senado cómo podrían subsanarse estos inconvenientes.

Pues bien: ¿qué más que lo que estoy diciendo ahora, al abarcar la riqueza más grande de Chile, señor Presidente? No me estoy preocupando de sembrar cinco cuadras de porotos, ni de distribuir en Magallanes unas doscientas parcelas; eso es muy poco: lo que yo quiero es nacionalizar la producción de cobre en Chile, que actualmente está en manos de extranjeros y crear trabajo para einco o seis mil hombres, que hoy no tienen, a fin de que salgan de la situación en que se encuentran.

En efecto, en el norte no hay un hogar

donde no haya un joven, un muchacho c un hombre, que desea en cualquiera faena ganar para vivir. Muchos hombres de hogares de obreros de Santiago no pueden i se al norte, porque con los nueve u once pesos que allí ganarían, no podrían sostener su hogar en la forma decente en que deber, vivir los obreros. Yo he visto cómo viver los obreros en Inglaterra, Francia, Alema nia o Bélgica, que lo hacen en forma muy distinta a como vive el obrero chileno, cubierto de harapos.

Hay que dignificar al obrero chileno y la manera de conseguirlo, el deber que todos tenemos, si queremos vivir en un ambiente mejor, es creando trabajo.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Esas son ideas subversivas...

El señor Concha (don Aquiles). - Hav que haber estado en el norte, donde existen grandes riquezas sin explotar, para convencerse que todos esperan de la volun tad y patriotismo del Senado para salir del hambre y la miseria que afecta a tantos hogares. Y nosotros ¿qué esperamos? ¿Es posible que por el interés mezquino de tres o cuatro Consejeros de una institución. que pueden o no ser reeligidos, según sea el interés que en ello tengan los partidos a que pertenecen; es posible, dige, que se pongan tropiezos al Congreso Nacional para desarrollar un plan que permita explotar las riquezas que costaron la vida de tantos héroes, que no titubearon en rendirla, a fin de que esas regiones quedasen definitivamente anexadas a la patria?

Esta desidia llama la atención si se considera que se trata de un asunto del más alto interés, que no tiene comparación con los proyectos que generalmente se despachan, por ejemplo, si se crea o no un nuevo departamento o una comuna, o si son efectivos los cargos que se formulan contra determinado Gobernador. Todos esos asuntos son insignificantes para ocupar la atención de un Parlamento.

Yo espero, señor Presidente, que con mo tivo de la discusión del proyecto en debate, hagamos un estudio severo, sin críticas para nadie, respecto de la situación de la minería en general. No deseo formular críticas para nadie, y menos para el Gobierno, porque quiero que se haga obra útil, para que los miembros del actual Senado pasen a la historia, como verdaderos apóstoles preocupados de mejorar la situación económica de los obreros de este país.

Por haber llegado la hora y considerando que hay algunas votaciones pendientes, dejo la palabra.

Indicaciones

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicito el acuerdo unánime de la Sala para dirigir at señor Ministro de Hacienda el oficio pedido por el señor Rivera, y al señor Ministro de Defensa el que ha sido solicitado por el honorable señor Estay, junto con el Boletín en que constan las declaraciones hechas por el señor Grove don Marmaduke.

Acordado.

En cuanto a las indicaciones formuladas, parece que las más amplia es la del señor Rodríguez de la Sotta: mandar el proyecto íntegro a la Comisión de Hacienda, a fin de que ésta lo tome en consideración en la sesión que su Presidente ha anunciado para mañana. La indicación del señor Urrutia Manzano, de dividir el proyecto y mandar a la Comisión de Hacienda solamente la parte relativa al impuesto al petróleo, y dejar en discusión el resto, parece que no está llamada a ganar tiempo. . .

El señor **Michels**. — Desde el momento en que habría que suprimir la sesión de mañana.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ... porque habría que suprimir, en todo caso, la sesión de mañana, ya que a esa misma hora se reuniría la Comisión.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — El señor Rodríguez dice que la Comisión informaría mañana mismo.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Haremos todo lo posible.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Me permitiré poner en votación la indicación del señor Rodríguez de la Sotta, porque es más comprensiva.

El señor Martínez Montt. — Creo que la indicación del señor Rodríguez de la Sotta estaría muy bien siempre que este proyecto se pudiera tratar en la sesión del lunes. Yo haría ese agregado.

El señor **Michels.** — El honorable señor Rodríguez de la Sotta reuniría a la Comisión mañana, a la hora en que deberíamos celebrar sesión.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Me allano a que no celebremos sesión mañana de 10 a 12, en obsequio al deseo de mi honorable colega señor Rodríguez de la Sotta, de que el proyecto sea estudiado por la Comisión de Hacienda; pero no quisiera que fuera esto un motivo para demorar este proyecto más de lo necesario, ni para que no podamos seguir celebrando sesiones especiales con el fin de discutirlo con o sin informe de Comisión.

El señor **Ríos Arias**. — ¿No podríamos colocarlo en el primer lugar del orden del día del lunes?

El señor **Secretario**.—Ocupa reglamentariamente el primer lugar, porque tiene urgencia para todos sus trámites constitucionales.

El señer Rodríguez de la Sotta. — No tengo ningún inconveniente para que a mi

indicación se le agregue que el proyecto se tratará el lunes con o sin informe de Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del señor Rodríguez de la Sotta para mandar el proyecto íntegro a la Comisión de Hacienda y para ponerlo en debate, con o sin informe, en la sesión del lunes próximo, conservando el lugar de la tabla que le corresponde, según el Reglamento.

Si no hay inconveniente, se aprobará en esta forma.

Acordado.

El señor **Michels**. — Habría que suprimir la sesión de mañana.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda de hecho suprimida.

Se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.04 M.

Antonio Orrego Barros, Jefe de la Redacción.

